

**DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SECCION RECURSOS FISICOS**

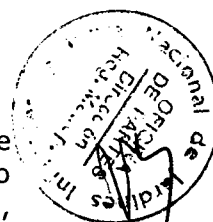


REF.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA POR SERVICIOS, CONEXOS RESPECTO DE UN CONTRATO GENERADO EN ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN 856-31-L113, POR CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE EQUIPO PURIFICADORES DE AGUA PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1903

SANTIAGO, 10 SET. 2015

VISTOS: La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución N° 015/0150 28 de Agosto de 2014, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/0131 de 2015, Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:



CONSIDERANDO:

1.- Que, Resolución Exenta N° 015/0898 del 12.08.2013, Adjudica Licitación 856-31-L113 a favor del oferente ZEAL CHILE S.A., RUT: 96.841.390-2, por los servicios de arriendo de equipos purificadores de agua para la Dirección Metropolitana de Santiago.

2.- Que, la Subdirección de Recursos financieros y físicos, solicita contratar servicios conexos, respecto a la contratación inicial, la que se detalla más adelante, y supeditándolas a las mismas condiciones administrativas establecidas en el contrato original.

VALOR NETO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO	VALOR IVA INCLUIDO MENSUAL
\$ 7.500	5	\$ 37.500	\$ 44.625

3 - Que, la modalidad de contratación

RESUELVO:

1.- Contratase a oferente ZEAL CHILE S.A., RUT: 96.841.390-2, para realizar Servicios Conexos para por los servicios de arriendo de equipos purificadores de agua para la Dirección Metropolitana de Santiago.

2.- En lo no modificado por la presente Resolución, se entiende rige plenamente lo dispuesto en la Resolución n° 015/0898, fecha 12 de Agosto de 2013.

3.- La Duración del servicio conexo será por tres meses posteriores a la fecha de vencimiento del respectivo contrato inicial y las nuevas especificaciones.

4.- Impútase el gasto por los servicios de arriendo de equipos de purificadores de agua para la Dirección Metropolitana de Santiago, a la cuenta 22-09-999-001, el monto de \$ 133.875 (ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos) valor IVA incluido.

5.- Procédase a redactar la modificación de contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



Tuli
TERESA VIO GROSSI
Directora Regional Metropolitana
Junta Nacional de Jardines Infantiles

[Signature]
MTVG/SMA/RMM/RAG/CHV/asm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Jurídica
1. Recursos Físicos
1. Planificación Presupuestaria
1. Subdirección Recursos Financieros y Físicos
1. Subdirección Cobertura, Unidad Operaciones Técnicas
1. Oficina de Partes

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION <i>2209999001</i>	
SIGFE: ID <i>774522</i>	COD: <i>007833</i>
MONTO: <i>\$133.875</i>	
FECHA: <i>09/09</i>	
REFRENDADOS: <i>CSG</i>	